



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000380 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025

VISTOS:



la Carta ENOSA-NTM-1917-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024; Informe N° 35-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 06 de marzo del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 06 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Jefe de Unidad de Negocio de ENOSA Tumbes – DISTRILUZ, a través la Carta ENOSA-NTM-1917-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, hace llegar la relación de los trabajadores que participaron activamente en las diferentes acciones cívicas que el Gobierno Regional Tumbes realizó durante el año 2024, describiendo los nombres y apellidos de cada uno.

Que, mediante Informe N° 35-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 06 de marzo del 2025, la Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento al personal de ENOSA Tumbes – DISTRILUZ, que participaron y brindaron su apoyo en las acciones cívicas que el Gobierno Regional Tumbes realizó durante el año 2024; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 06 de marzo del 2025, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, a través de las acciones cívicas, el Gobierno Regional Tumbes, busca aportar al mejoramiento de la gobernabilidad a nivel regional, así como también al desarrollo físico, social y económico de Tumbes, en coordinación con las diferentes instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil, brindándose un conjunto de servicios asistenciales, recreativos y culturales; dirigido a los diversos sectores de la población y en especial a los de menores recursos, promoviendo de esta manera la participación activa de la comunidad.

Que, así mismo dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes se ha considerado los reconocimientos, agradecimientos y felicitaciones a las personalidades o ciudadanos que con su participación y/o apoyo han hecho posible la realización de actividades que contribuyan a la unidad y la paz social, como en el presente caso las acciones cívicas que se han realizado durante el año 2024; por ello es meritorio reconocer y agradecer a todas las personalidades y ciudadanos que han participado o brindado su apoyo en las diferentes acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes a lo largo del año en mención; por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000380 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, un **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO ESPECIAL**, a los trabajadores de la Unidad de Negocio de ENOSA Tumbes – DISTRILUZ, que participó en las acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes durante el año 2024, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:

- Srta. Noemi Rosales Chiroque - Asistente de Jefatura.
- Sra. Paola Arriola Paz - Supervisora FISE.
- Sr. Marco Benavides Castillo - Asesor Legal.
- Sr. James García Puelles - Jefe Comercial (e).
- Sr. Erinson Guerrero Rodríguez - Jefe de Distribución (e).
- Sr. Percy Calero Pinta - Jefe de Unidad Empresarial Tumbes (e).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL